

Progresar: no hay fecha de inicio de la inscripción ¿Cuáles son los requisitos que debes tener para acceder al plan de becas?

20 febrero, 2025



El trámite debe iniciarse de manera virtual.

Las Becas Progresar constituyen una ayuda económica que el Gobierno destina a jóvenes en situaciones vulnerables para que puedan formarse profesionalmente. Además, continuar su educación superior o finalizar sus estudios primarios o secundarios, y pese a que aún no se informó la fecha de inscripción para 2025, sí es posible conocer el procedimiento de inscripción de esta asistencia estatal.

Desde la Secretaría de Educación indicaron que al momento, no hay una fecha exacta de comienzo de las inscripciones, aunque

se espera que próximamente se abra la convocatoria.

Sin embargo, quienes deseen conocer el procedimiento para anotarse pueden hacerlo, con la guía que ya se utilizó en ediciones anteriores y que consta de completar un formulario online.

Cómo anotarse a las Becas Progresar 2025

.La inscripción se realiza de manera online en la plataforma Progresar. Quienes ingresan por primera vez, deberán crear un usuario nuevo.

.Una vez allí, se debe seleccionar la línea de beca correspondiente e ingresar con usuario y contraseña.

.Finalmente, es necesario completar el formulario, que consta de tres pasos: datos personales, encuesta y datos académicos.

.Después de completar la inscripción, el solicitante deberá esperar a que se publiquen los resultados de la postulación.

.Es posible consultar el estado de la solicitud a través de la plataforma y hacer el seguimiento de las comunicaciones oficiales.

Quiénes pueden inscribirse en las Becas Progresar

Los interesados en acceder a las Becas Progresar deben contar con una serie de requisitos, tal como figura en el sitio oficial:

.Debe tener nacionalidad y residencia argentina. Debe ser argentino nativo, naturalizado o extranjero con al menos dos años de residencia legal en el país. Es fundamental contar con

el Documento Nacional de Identidad (DNI).

.Debe ser alumno regular. Tiene que estar inscripto como alumno regular en alguna institución educativa.

.Debe tener entre 14 y 16 años cumplidos. En el caso de los que tengan hijos menores de 18 años y vivan en hogares monoparentales, la edad se amplía a los 35 años. En el caso de pueblos originarios, personas trans, con discapacidad, refugiadas o afrodescendientes/afroargentinas, no hay límite de edad.

.Tener hasta 30 años para estudiantes avanzados y sin límite de edad para estudiantes de enfermería.

.El nivel de ingresos. El solicitante y su grupo familiar no deben superar tres veces el Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM).

Los motivos por los que se suspende el pago de las Becas Progresar

.Vencimiento del período por el cual fue otorgada

.Fallecimiento del becario

.Renuncia a la beca

.Modificación de las causas que justificaron su otorgamiento

.Recibir otra beca educativa similar otorgada por la Secretaría de Educación

.Pérdida de la condición de alumno regular

.Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en el Reglamento Progresar

.Falsificación u omisión de información en los procesos de selección o después de otorgada la beca

Fuente: Diario La Nación